

Unidad: Servicios Generales

Ref.: Acta 3/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 3/2024 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO, CELEBRADA EL DÍA 13/06/2024.

PRESIDENTE.

D. Francisco Góngora Cara

VOCALES.

D^a. M^a José Martín Ruiz (Grupo PP)
D. José Fco. Rivera Callejón (Grupo PP)
D. Alberto González López (Grupo PP)
D. José Javier Rodríguez Rodríguez (Grupo PP)
D^a. Monserrat Cervantes Llorca (Grupo Vox)
D. Juan Antonio Prados Moreno (Grupo Vox)
D^a. M^a Carmen Álamo Morante (Grupo PSOE)
D^a. Araceli Sobrino Martínez (Concejal no adscrito)

ASESOR TECNICO

D. José Antonio Lirio Palmero
D^a. Mariola Ación Valdivia

SECRETARIA.

D^a. Gracia María Quero Martín

En la sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Ejido, siendo las 10:00 horas del día arriba indicado, se reúne el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, concurriendo los Sres. arriba indicados y excusando su presencia D. Felipe José Navarro Navarro (Grupo PSOE) y D^a M^a Isabel Carrión Ramos (concejal no adscrito). Dando fe del acto actúa como Secretario después de comprobar la existencia de quórum (de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 c) del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre declara abierta la sesión, tratándose los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 2, DE FECHA 11/04/2024.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL GASTO PARA EL CANON EN ESPECIES AÑO 2024 POR LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA PISCINA CUBIERTA DE EL EJIDO.

Teniendo vigencia el contrato que regula la concesión de los servicios de la piscina cubierta de El Ejido por el que se establece un canon en especie mediante la prestación del concesionario al Instituto Municipal de Deportes de El Ejido de determinados servicios entre los que se encuentran ocupación de calles de la piscina y prestación de servicios para actividades.

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	14/06/2024 07:48:57	PÁGINA 1/4
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/06/2024 15:45:55	
VERIFICACIÓN	PFIRMBKML7YHS5EA3MHRFSEJNYWLZY	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Visto el informe jurídico administrativo de fecha 25/04/2024 sobre la aprobación del gasto para la anualidad 2024 .

Tras la lectura de la propuesta, los reunidos, por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 25.500,00€, con cargo a la partida presupuestaria relacionada en el punto siguiente para atender los gastos derivados del siguiente contrato.

CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CANON ESPECIES AÑO 2024	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INFORME RC
CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA PISCINA CUBIERTA DE EL EJIDO EXP: 256/17	EGO SPORT CENTER, S.L.U. B-04767414	25.500,00€	2024.341.226.23	202400001249

Segundo.- Facultar a la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE BALONMANO TEMPORADA 2022-2025.

Vista la solicitud de renuncia presentada por D.Galo FernándezVilla, concesionario del servicio público de Escuelas Deportivas Municipales de Balonmano del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para las temporadas 2022-2025 en fecha 3/04/2024.

Visto el informe del Director del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido de fecha 10/04/2024 en el que se indica que según la cláusula 30 del pliego de prescripciones administrativas que rige el contrato, la renuncia al contrato puede ser entre otras causas el mutuo acuerdo entre el concesionario y el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

Tras la lectura de la propuesta, los reunidos por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la renuncia de la contratación del servicio de escuelas deportivas municipales de balonmano del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para las temporadas 2022-2025, por parte del adjudicatario D.Galo Fernández Villa con NIF:52.819.507-F.

Segundo.- Devolver la garantía definitiva depositada por importe de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.154,18€).

Tercero.- Facultar al Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Cuarto.- Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	14/06/2024 07:48:57	PÁGINA 2/4
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/06/2024 15:45:55	
VERIFICACIÓN	PFIRMBKML7YHS5EA3MHRFSEJNYWLZY	https://sede.elejido.es/etramita	
			

interponerlo es aquél en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer dicho recurso. No obstante lo anterior, con carácter potestativo y previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, podrán interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de quince días a contar del siguiente a aquel en que sea notificado este acuerdo. Si interponen el recurso especial no podrán interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GIMNASIA MANTENIMIENTO, YOGA, PILATES, DANCE FITNESS, CICLO INDOOR, GIMNASIA ADPATADA A LA TERCERA EDAD Y SALA MUSCULACIÓN PARA LA TEMPORADA 2024/2025 Y 2025/2026 POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Habiéndose dispuesto la incoación del procedimiento para la contratación del servicio de Escuelas Deportivas Municipales de Gimnasia Mantenimiento, Yoga, Pilates, Dance Fitness, Ciclo Indoor, Gimnasia Adaptada a la Tercera Edad y Sala de Musculación del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para la temporada 2024/2025 y 2025/2026 por el procedimiento abierto.

Visto el informe jurídico- administrativo de la Jefa de la Unidad de Servicios Generales en funciones y Secretario Acctal del IMD de El Ejido por Delegación de fecha 31/05/2024, relativo a ese procedimiento.

Visto el informe del Interventor del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido de fecha 22/05/2024 sobre la existencia de crédito para el ejercicio 2024 y necesidad de compromiso de gasto plurianual y el informe de fecha 7/06/2024 de fiscalización del expediente de aprobación de pliegos para la contratación del presente servicio.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los puntos 7 y 8 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la resolución de la Vicepresidenta del Instituto municipal de Deportes de El Ejido, organismo autónomo del Ayuntamiento de El Ejido de fecha 17/05/2024.

Tras la lectura de la propuesta, los reunidos por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el expediente de contratación denominado: “**Servicio de Escuelas Deportivas Municipales de Gimnasia Mantenimiento, Yoga, Pilates, Dance Fitness, Ciclo Indoor, Gimnasia Adpatada a la Tercera Edad y Sala de Musculación del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para la temporada 2024/2025 y 2025/2026**”.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de la prestación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales Gimnasia Mantenimiento, Yoga, Pilates, Dance Fitness, Ciclo Indoor, Gimnasia Adaptada a la Tercera Edad y Sala de Musculación del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para la temporada 2024/2025 y 2025/2026.

Tercero: Aprobar: el gasto de 94.850,64 euros con cargo a la partida 202434122623 y número de consignación 202400001572 del vigente presupuesto de gastos, comprometiéndose el Instituto Municipal de Deportes de El

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		14/06/2024 07:48:57	PÁGINA 3/4
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN		13/06/2024 15:45:55	
VERIFICACIÓN	PFIRMBKML7YHS5EA3MHRFSEJNYWLZY		https://sede.elejido.es/etramita	
				

Ejido a incluir en los presupuestos de gastos de 2025 y 2026 la anualidad prevista para atender los gastos derivados de este contrato, estando condicionada la ejecución del mismo, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio.

Cuarto: Iniciar la licitación publicándose la licitación, junto al anuncio de los pliegos en el Perfil del Contratante del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Quinto: Nombrar al Director del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, D. José Antonio Lirola Palmero, como responsable del contrato del “**Servicio de Escuelas Deportivas Municipales de Gimnasia Mantenimiento, Yoga, Pilates, Dance Fitness, Ciclo Indoor, Gimnasia Apatada a la Tercera Edad y Sala de Musculación del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para la temporada 2024/2025 y 2025/2026**”.

Sexto: Facultar a la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:10 h del día en que comenzó y de la que yo como secretaria actuante doy fe.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		14/06/2024 07:48:57	PÁGINA 4/4
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN		13/06/2024 15:45:55	
VERIFICACIÓN	PFIRMBKML7YHS5EA3MHRFSEJNYWLZY		https://sede.elejido.es/etramita	
				